DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

RESOLUCIÓN N° 280 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 125/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA E. LEWKOWITZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS" PRÓRROGA POR 45 DÍAS CALENDARIO. ----------

Asunción, 26 de FEBRERO de 2019

VISTO: Las Notas de la Empresa E. Lewkowitz S.R.L., DMH y la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Exp. DINAC N° 66171), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa E. Lewkowitz S.R.L., solicita la prórroga del Contrato N° 125/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 39/2018 "Adquisición de Herramientas Mayores y Otros". ----------

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología recomienda extender a un plazo no mayor a 45 días, en virtud de salvaguardar las cuestiones presupuestarias que estarían afectando a proyectos de esa Dirección que se implementarían en el periodo 2019. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Fiscalización Contratos y Garantías, se remite a la Subdirección de Administración y Finanzas lo solicitado para parecer de la máxima autoridad. ---

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la prórroga de 45 días calendario al Contrato N° 125/2018 firmado entre la DINAC y la Empresa E. Lewkowitz S.R.L., en el marco de la LPN N° 39/2018. ----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al **CONTRATO N° 125/2018,** firmado entre la **DINAC** y la **FIRMA E. LEWKOWITZ,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS".-**

...//2

RESOLUCIÓN Nº 780 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 125/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA E. LEWKOWITZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS" PRÓRROGA POR 45 DÍAS CALENDARIO. ----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ÁNGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

Unidad Operativa de Contrataciones UOC